

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de contratación	Región de Murcia Deportes, S.A.U. (RMD o la Entidad)
Responsable del Contrato	DIRECCIÓN- GERENCIA

2. OBJETO Y LOTES

Objeto	CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL VESTUARIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AUXILIAR (Lote 1) Y VESTUARIOS (Lote 2) SOBRE PISTAS DE PADEL.
Código CPV	45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas 45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción
Justificación de no lotificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.. En concreto, el carácter técnico del proyecto requiere una alta coordinación entre las fases de ejecución de las obras y el suministro de equipamiento especializado, particularmente en proyectos como este, donde las soluciones deben estar alineadas con las exigencias de accesibilidad y sostenibilidad de las instalaciones deportivas. Dividir en lotes podría suponer una complejidad adicional en cuanto a la integración de las soluciones técnicas de diferentes contratistas, lo que podría poner en riesgo la correcta ejecución del proyecto.

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación	Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgencia Conforme a la justificación obrante en el expediente.
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Duración inicial	10 semanas
Plazos	En un plazo de 10 semanas desde la formalización del contrato: Entrega de la obra.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	218.319,63 €
PBL (con IVA)	264.16675 €
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9400-bb4-cabb-09e0-161a-0050569b54e7



Desglose del presupuesto:

CP07 VESTUARIOS.....	176.112,94
02.01.02-CERRAMIENTOS Y DIVISIONES.....	51.291,50
02.01.03-CUBIERTA.....	11.929,61
02.01.04-SOLADOS Y ALICATADOS.....	22.501,34
02.01.05-CARPINTERÍA Y VIDRIERÍA.....	9.393,39
02.01.06-PINTURAS Y REVESTIMIENTOS.....	5.493,26
02.01.07-FONTANERÍA.....	4.802,24
02.01.08-SANEAMIENTO Y PLUVIALES.....	10.320,01
02.01.09-APARATOS SANITARIOS.....	8.263,45
02.01.11-VENTILACIÓN Y SALUBRIDAD.....	456,84
02.01.13-ELECTRICIDAD.....	13.066,76
02.01.14-ILUMINACIÓN, TELECOMUNICACIONES, DATOS.....	5.670,56
02.01.15-MOBILIARIO.....	26.142,14
02.01.16-PROTECCIÓN INCENDIOS.....	3.781,84
CP08 SEGURIDAD Y SALUD (ver anejo)	3.468,60
CP09 GESTION DE RESIDUOS.....	3.880,34
Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	183.461,88
13,00% Gastos generales.....	23.850,04
6,00% Beneficio industrial.....	11.007,71
SUMA DE G.G. y B.I.	34.857,75
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	218.319,63
21,00% I.V.A.....	45.847,12
Presupuesto de ejecución por contrata con I.V.A. (PEC = PEM + GG + BI + IVA).....	264.166,75

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

7. VALOR ESTIMADO

Valor estimado	218.319,63 €
-----------------------	---------------------

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Sobre	Documentación
Sobre 1: Documentación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> DEUC¹ <p>Memoria Técnica explicativa de los trabajos, sin límite de hojas a efectos de verificación del cumplimiento de lo indicado en el PPT. NO valorable pero vinculante respecto de los compromisos asumidos en el supuesto de resultar adjudicatario del contrato</p>

¹ En el sobre 1 se podrá entregar los documentos acreditativos la capacidad y aptitud de los empresarios, es decir: Escrituras de constitución, ROLECE, Solvencias.



REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Sobre 2: Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS
--	--

9. MUESTRAS

Procede	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Clasificación	Grupo	C Edificaciones
	Subgrupo	2 Edificaciones deportivas, recreativas, sanitarias, y de servicio público en general
	Categoría	1 para contratos con un presupuesto de licitación de hasta 150.000 €, como referencia o alternativa a las otras solvencias ya que no existe una obligación de clasificación
	Acreditación	ROLECE o Informe de la Junta Consultiva que lo aprueba
		La clasificación es alternativa en tanto que la prestación principal del presente contrato es la obra civil y los contratos de obras deben ir acompañados de la preceptiva clasificación del contratista a los efectos de la LCSP cuando tienen un Valor Estimado superior 500.000

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO ADJUDICATARIO , por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan		

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c4b4c-cbb4-09e0-1614-0050569454e7



**CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL VESTUARIO
 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
 PABELLÓN AUXILIAR (LOTE 1) Y VESTUARIOS (LOTE 2)
 SOBRE PISTAS DE PADEL**

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

		una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato
--	--	--

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 100% del valor estimado del contrato
	Forma de acreditación	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
	Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 100% del valor estimado del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo un contrato de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión. Además, al requerir que el contrato previo sea de un valor similar, se asegura que el empresario tiene experiencia en contratos de un tamaño similar.

Inscripción en el ROLECE	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Habilitación profesional	REA, - Registro de Empresas Acreditadas - en el sector de la construcción, creado conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales en España.	
	Esta inscripción es un requisito previo para acreditar que la empresa contratista o subcontratista dispone de los medios adecuados para cumplir las obligaciones de seguridad y salud).	

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	El personal necesario para el cumplimiento del contrato.
	Forma de acreditación	No es necesario

Medios materiales	Requisito	Material necesario para ejecución de los trabajos
--------------------------	-----------	---

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
--------------------------	-------------	---

27/11/2024 13:31:54 SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c-0b4c-cbb4-09e0-1614-0050569b54e7



REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS
	Puntuación máxima	80
	Justificación	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.

CO2:Reducción de entrega	Descripción	Se dará mayor puntuación al licitador que oferte una mayor reducción del plazo de ejecución conforme al máximo establecido 10 semanas	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		1 semana de reducción de plazo de ejecución de obra	10
		2 semanas de reducción de plazo de ejecución de obra	20
	Documentación a aportar	ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS.	
	Puntuación máxima	20	
Justificación	La reducción de los plazos de ejecución es un criterio de adjudicación objetivamente medible que tiene un impacto directo en la consecución eficaz de los fines del contrato.		

13. BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Cálculo	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.
	Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. ○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. ○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c-0b4c-09e0-161a-0050569b54e7



REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

	<p>el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %
--	--

14. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: RAFAEL ALCAZAR CORONA • Presidente Suplente: MARÍA APOLONIA FONT SANMARTÍN • Secretario del Consejo de Administración de RMD SAU Secretaria: ALICIA BERMEJO CASTEJÓN Directora Financiera RMD SAU • Secretaria Suplente: MÓNICA INGLÉS MELLINAS • Vocal: SOFIA LATORRE CÁNOVAS Vocal suplente: AUREA ISABEL SINTAS RODRÍGEZ

15. GARANTÍAS

16. Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante el plazo de garantía técnica del contrato
Técnica	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 12 meses a partir del acta de recepción o, en su caso, la legalmente establecida en aquellos suministros en que sea superior.	

17. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

De carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
De carácter medioambiental	<p>Condición especial de tipo ambiental recogida en el artículo 202 de la LCSP siendo necesario la presentación de una memoria ambiental de protección del entorno y con especial atención al Mar Menor.</p> <p>Serán responsabilidad de la empresa contratista los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de las obras se causen tanto a RMD como a terceros por defectos e insuficiencias técnicas del proyecto, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que la misma haya incurrido imputables a aquélla, con arreglo a lo establecido en el artículo 315.2 de la LCSP.</p>

27/11/2024 13:31:54 SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c4b4c-cbb4-09e0-1614-0050569454e7



REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

	<p>Asimismo, si el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desviase en más de un 20%, tanto por exceso como por defecto, del coste real de la misma, como consecuencia de errores u omisiones imputables a la empresa contratista, ésta habrá de abonar una indemnización a RMD, de acuerdo con el baremo establecido en el artículo 315.1 de la LCSP.</p>
--	---

Seguro de responsabilidad civil	Capital asegurado	<ul style="list-style-type: none"> • Capital asegurado: 150.000,00 €
	Coberturas básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Las derivadas de: R.D. 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. • Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

18. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	<p>El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación</p>
Documentación a presentar	<ol style="list-style-type: none"> 1. ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO ADJUDICATARIO, en caso de no haberlo aportado con anterioridad 2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil 3. Escritura de poder 4. DNI del apoderado 5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias 6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social 7. Documentación acreditativa de los CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES 8. Solicitud de inscripción en el ROLECE 9. Documentación acreditativa de los CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS ofertados 10. Documentación acreditativa de la constitución de los seguros y garantías (Anexos III, IV y V) que, en su caso, se requieran 11. Plan de Seguridad y Salud de la Obra 12. Anexo DACI: Declaración ausencia conflicto de interés.

19. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Avenida Mariano Ballester, 2. Los Alcázares
Plazo	Conforme al PPT.
Condiciones	Conforme al PPT.

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c-0b4c-09e0-161a-005056954e7



20. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago	La obra se abonará contra factura tras la entrega de certificaciones de obra. Suministros, a la entrega de los mismos.
------------------------	---

21. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Clase	Hecho	Penalidad
Demora en la prestación	Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del plazo máximo de firma del acta de replanteo, entrega de la documentación inicial de obra, o plazo de ejecución de los trabajos previstos, según se estipula en el PPT, CAR Murcia podrá optar por la resolución del contrato con pérdida por el adjudicatario de la garantía definitiva, o por aplicar la penalización prevista, de conformidad con lo establecido en este Pliego. El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que CAR Murcia pudiera tener derecho	200,00 € por cada día natural de retraso, sin que puedan superar lo acumulado individualmente por cada uno de los conceptos el 10% del precio del contrato, pudiendo CAR MURCIA, en tal caso, resolver el contrato.
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216 -217 LCSP)	
	Incumplimiento de los plazos reducidos ofertados por el adjudicatario, en su caso, en la ejecución de los trabajos de colocación.	200,00 € por cada día natural de retraso, sin que puedan superar lo acumulado individualmente por cada uno de los conceptos el 10% del precio del contrato, pudiendo CAR Murcia, en tal caso, resolver el contrato.
	En caso de que los indicadores de desempeños mensuales evidencien un retraso parcial en la ejecución de la obra	200,00 € por cada 1% de desviación en relación con el cronograma previsto que refleje el SPI
	Demora en la entrega de los suministros	Por cada semana de demora en el plazo de entrega se podrá imponer una penalidad del 5%
Ejecución defectuosa	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP)	10% de la factura correspondiente al pago en el que se produzca la infracción
	Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP)	
	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP)	
	Incumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP)	



REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

	Incumplimiento de la obligación de suministrar información al órgano de contratación referida en la cláusula 18.5.f)	
--	--	--

22. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Causas específicas	<p>Además de las previstas en el Pliego Modelo, son las siguientes:</p> <p>Si la empresa adjudicataria por causas imputables a la misma, incurriera en incumplimiento de las obligaciones contraídas en los pliegos, CAR Murcia podrá optar por la imposición de penalidades, y la resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponderle por los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose hacer efectivos sobre la garantía definitiva.</p> <p>El presente contrato finaliza de pleno derecho antes de su vencimiento normal en el supuesto de que en aplicación de la normativa vigente, la empresa adjudicataria sufra la cancelación de los permisos y licencias propias de la actividad que está realizando.</p> <p>En caso de resolución del contrato, el adjudicatario a solicitud de CAR Murcia, deberá cesar de inmediato en todos los trabajos encargados. Asimismo, se procederá a efectuar la liquidación definitiva de los trabajos realizados hasta la fecha que se consideren útiles para CAR Murcia, quien abonará los mismos en las condiciones establecidas en el presente pliego, igualmente CAR Murcia se reserva en cualquier caso el derecho de resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por tal incumplimiento.</p>
---------------------------	--

23. OBLIGACIONES LABORALES

Subrogación	No aplica
Convenio colectivo aplicable	No aplica

24. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c4b4c-cbb4-09e0-1614-005056954e7



ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS
Sobre 2

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad: [●]	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL VESTUARIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AUXILIAR (LOTE 1) Y VESTUARIOS (LOTE 2) SOBRE PISTAS DE PADEL se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación:

Precio ofertado (sin IVA)		€
IVA		€
Precio ofertado (con IVA)		€

Marca una opción	
<input type="checkbox"/>	1 semana de reducción de plazo de ejecución de obra
<input type="checkbox"/>	2 semana de reducción de plazo de ejecución de obra

- b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c-bb4-cabb-09e0-1614-0050569b54e7

27/11/2024 13:31:54 SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR PROPUESTO ADJUDICATARIO

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales del partido judicial de la sede del órgano de contratación, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)

3. Confidencialidad.

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

4. Obligaciones en materia de discapacidad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.



5. Obligaciones en materia de igualdad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

8. Subcontratación: Que la empresa a la que represento



CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL VESTUARIO
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
PABELLÓN AUXILIAR (LOTE 1) Y VESTUARIOS (LOTE 2)
SOBRE PISTAS DE PADEL

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

- NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - [Parte del contrato]con el subcontratista
....., con domicilio en
(C.P.), calle n°
....., piso teléfono
..... y NIF
 - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

9. **Grupos de empresa.** Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	(si no se rellena se entiende que no aplica)

10. **Condiciones subjetivas del licitador** (Marcar lo que proceda):

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
 - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

11. **Grupos de empresa**

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado:
.....
En este caso, en la presente licitación:
 - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
 -
 -

12. **Uniones Temporales de Empresa (UTE)**

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es:
.....
....., a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
 - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c-0b4c-09e0-161a-0050569b54e7



- La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
- Designan como representante único de la UTE a
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

13. Habilitación profesional:

- Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato, y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

14. Solvencia (Marcar una opción):

- Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
 - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
 - **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad:, a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
 - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es:
 - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
 - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
 - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: €

Fecha, firma y DNI del declarante



ANEXO III: MODELO DE AVAL

(Alternativo al Anexo IV y V. Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario en caso de aplicar garantía económica)

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		

AVALA

A con NIF en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos establecidos en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder en concepto de garantía definitiva del cumplimiento de CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL VESTUARIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AUXILIAR (LOTE 1) Y VESTUARIOS (LOTE 2) SOBRE PISTAS DE PADEL ante el avalado, por importe de EUROS (..... €).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga:

- solidariamente
- respecto al obligado principal con renuncia
- expresa al beneficio de excusión, orden y división con compromiso
- de pago al primer requerimiento de la Entidad y con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el avalado, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c4b4c-cbb4-09e0-1614-0050569454e7

27/11/2024 13:31:54

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER



ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

(Alternativo al Anexo III y VI. Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario en caso de aplicar garantía económica)

Certificado número:

....., con NIF, en nombre y representación de, con NIF..... (en adelante, "ASEGURADOR") y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

ASEGURA

A con NIF (en adelante, "ASEGURADO" o "TOMADOR"), en concepto de tomador del seguro, ante, con NIF (en adelante, "BENEFICIARIO"), hasta el importe de EUROS (..... €) en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el procedimiento de CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL VESTUARIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AUXILIAR (LOTE 1) Y VESTUARIOS (LOTE 2) SOBRE PISTAS DE PADEL en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al ASEGURADOR a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del ASEGURADOR suspendida, ni éste liberado de su obligación, en caso de que el BENEFICIARIO deba hacer efectiva la garantía.

El ASEGURADOR no podrá oponer al BENEFICIARIO las excepciones que puedan corresponderle contra el TOMADOR.

El ASEGURADOR asume el compromiso de indemnizar al BENEFICIARIO al primer requerimiento de éste, en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el BENEFICIARIO, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

27/11/2024 13:31:54
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-940c4b4c-cbb4-09e0-1614-0050569b54e7



ANEXO V: SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO

*(Alternativo al Anexo III y IV. Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario en caso de
aplicar garantía económica)*

D./Doña, con Documento
Nacional de Identidad, en su propio nombre o en representación de
....., con NIF :

SOLICITA

Que se le retenga el precio a pagar de la o las primeras facturas hasta el importe del 5% del
precio de adjudicación (IVA excluido) en concepto de garantía definitiva hasta la finalización del
plazo de la garantía establecida en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

